



PTI Crónica - Eltrombopag – Tucumán OSP

01. Recolectar documentación.

1.1. Documentación médica.

- Formulario de Empadronamiento en Planes y Programas Especiales PDF (Sólo se presenta la primera vez que se realiza la solicitud).
- Formulario de Tratamientos Crónicos
- Recetas
- Resumen de historia clínica
- Imágenes (TAC, RNM, Centellogramas y/o Ecografías - sólo el informe)
- Laboratorio con serología viral y perfil reumatológico
- Anatomía patológica (informe de la biopsia); Inmunohistoquímica y biología molecular (sólo si fue requerida por el médico tratante); Citometría de flujo o inmunfenotipificación o marcaciones monoclonales, tumores, genotipo
- En caso de esplenectomía: Sobrevida plaquetaria y Búsqueda de bazo accesorio (x imagenes TAC, Ecografía, etc)

Para renovaciones:

- Receta de médico especialista
- Resumen de historia clínica
- Laboratorio

1.2. Documentación administrativa.

- Original y copia de DNI
- Original y copia de carnet
- Original y copia de último recibo de cobro



02. Presentación de expediente.

Debés presentar tu expediente en el Departamento de Programas de Gestión Racional de Medicamentos (Centro Calidad de Vida) Montegudo 369, San Miguel de Tucumán

También podés enviar tu expediente (incluir pedido médico, historia clínica, estudios complementarios y datos personales: mail, número de teléfono) a dpgrm.ingresos@ipsst.gov.ar

Importante: En el asunto escribir nombre, cuil del paciente, plan al que pertenece y aclarar si es renovación o ingreso (según corresponda).

Horarios de atención:

Lunes a viernes de 7:30 a 13 y de 17:30 a 20 hs.

Canales de atención:

- Departamento de Programas y Gestión Racional de Medicamentos (Centro Calidad de Vida)

Teléfonos:

(0381) 4524650

(0381) 4524651

(0381) 4524652

- Consulta de trámites online:

<http://www.ipsst.gov.ar/consultatramites/>

- Centro de Atención al Afiliado:

Tel: 0800 888 4777

E-mail: 0800@ipsst.gov.ar

¿Quién puede realizar el trámite?

Los trámites deben concretarse en forma personal, caso contrario el afiliado deberá presentar carta poder.

IMPORTANTE: Recordá solicitar el número de expediente.



03. Evaluación del Expediente.

Aprobación y Entrega de la Medicación.

Una vez auditado y autorizado el tratamiento, el IPSST te entregará:

Recetas oficiales del IPSST, el pedido médico, el plan de entrega (revisá que el mismo contenga el número de receta autorizada y la fecha de vigencia que aparece en cada plan que varía de 3 a 6 meses) y los formularios de aplicación (que deberá completar tu médico tratante).

Luego, deberás dirigirte a la farmacia más cercana a tu domicilio o a la que elijas para tramitar la entrega de la medicación, presentando lo detallado previamente.

Para gestionar la segunda entrega, concurrir directamente a tu farmacia (hasta 7 días antes a la fecha establecida en el formulario) y presentar:

- Receta oficial del IPSST (firmada por el médico auditor especializado)
- Formulario de aplicación (en caso de ser requerido)
- DNI

IMPORTANTE: Recordá consultar sobre el estado del expediente de manera periódica.

04. Tu trámite ha finalizado.

Tenés disponible la medicación para iniciar o continuar con tu tratamiento.

Recordá que para la renovación podés volver a consultar los pasos a seguir con Viviendo Mejor o con tu cobertura.